

Anexo 1

METODOLOGÍA DE LA CONSULTA DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS JÓVENES, A EFECTO DE RECABAR OPINIONES Y PROPUESTAS PARA, EN SU CASO, REALIZAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

I. Objeto de la Consulta

Recabar opiniones, propuestas y elementos de diagnóstico por parte de personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas mayores y personas jóvenes, orientadas al diseño e implementación de acciones afirmativas para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Tamaulipas.

II. Principios Rectores

La consulta se desarrollará bajo los principios y estándares de ser: previa, libre, informada, accesible, transparente, con máxima publicidad, interseccionalidad, progresividad y pro persona.

III. Sujetos de la Consulta

Podrán participar:

- Personas con discapacidad. Previa manifestación bajo protesta de decir verdad de ser una persona perteneciente a este grupo de población.
- Personas de la diversidad sexual. Previa manifestación bajo protesta de decir verdad de ser una persona perteneciente a este grupo de población.
- Personas mayores (60 años o más). Cumpliendo el requisito de proporcionar la Clave Única de Registro de Población.
- Personas jóvenes (18 a 29 años). Cumpliendo el requisito de proporcionar la Clave Única de Registro de Población.
- Organizaciones de la sociedad civil vinculadas a dichos grupos. Previa manifestación de nombre de la organización y descripción del objeto social.

- Académicos y especialistas en inclusión y derechos humanos. Previa manifestación de institución de pertenencia, así como línea de investigación.

IV. Instancias responsables

Instancia	Funciones
Consejo General	• Emisión del Acuerdo por el que se aprueba la realización de la Consulta • Conocer el Informe Final de Resultados
Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGND)	• Proponer al Consejo General el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la realización de la Consulta. • Dar seguimiento a la planeación, ejecución y seguimiento de la Consulta. • Presentar al Consejo General el Informe Final de Resultados
Secretaría Ejecutiva (SE)	• Coordinar de manera general la planeación, ejecución y seguimiento de la consulta. • Emitir las directrices operativas necesarias para la implementación homogénea de la metodología aprobada. • Supervisar el cumplimiento de los principios rectores de la consulta. • Supervisar la integración del expediente técnico del proceso consultivo. • Coordinar la elaboración del Informe Final de Resultados. • Coordinar con la DIGyND, DTIC y UTCIyVTE la publicación y difusión de materiales informativos, relatorías, videos y el Informe Final. • Someter a consideración de la Comisión competente y del Consejo General los productos derivados del proceso. • Resolver, en el ámbito de su competencia, situaciones no previstas en la metodología. • Garantizar la articulación interinstitucional entre las áreas técnicas involucradas.
Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación (DIGyND)	• Diseñar técnicamente la metodología con enfoque de igualdad sustantiva, interseccionalidad y no discriminación. • Elaborar los instrumentos de consulta diferenciados por grupo poblacional. • Incorporar ajustes razonables y criterios de accesibilidad. • Asesorar jurídicamente en materia de acciones afirmativas. • Sistematizar los resultados desde una perspectiva de derechos humanos. • Formular propuestas técnicas de medidas afirmativas. • Gestionar la habilitación del micrositio y mecanismos digitales (en colaboración con áreas técnicas). • Promover la participación plural y evitar sesgos de representatividad. • Integrar el expediente técnico del proceso consultivo. • Elaborar el Informe Final de Resultados.

	• Garantizar la protección de datos personales conforme a la normativa aplicable.
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación (DEECDyC)	• Planear y ejecutar los foros informativos y consultivos. • Instrumentar la logística operativa de sedes físicas. • Capacitar al personal facilitador y moderador. • Generar relatorías, minutas y sistematización preliminar de intervenciones.
Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral (DEOLE)	• Proporcionar el marco técnico sobre requisitos, perfiles y procedimientos de integración de órganos desconcentrados. • Participar en los foros de consulta aportando información técnica especializada. • Identificar posibles barreras normativas o procedimentales. • Analizar la viabilidad operativa de las propuestas formuladas. • Emitir opinión técnica sobre la compatibilidad de las medidas con el modelo organizacional vigente.
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DTIC)	• Diseñar, desarrollar e implementar, bajo los requerimientos de la DIGyND, el micrositio institucional de la consulta, garantizando su disponibilidad, estabilidad y seguridad. • Asegurar que el micrositio cumpla con criterios de accesibilidad digital, compatibilidad con lectores de pantalla y formatos incluyentes. • Habilitar los formularios electrónicos para la recepción de opiniones y propuestas. • Implementar mecanismos de autenticidad y validación que eviten duplicidades indebidas, sin restringir el acceso. • Resguardar la integridad, confidencialidad y trazabilidad de la información recabada. • Generar reportes y respaldos digitales periódicos. • Proporcionar soporte técnico durante los foros y transmisiones en línea. • Integrar estadísticas de participación digital para su sistematización. • Publicación de materiales informativos, relatorías, videos y el Informe Final en la página web institucional.
Unidad Técnica de Comunicación Institucional y del Voto Tamaulipeco en el Extranjero (UTClyVTE)	• Diseñar la Estrategia Integral de Difusión de la consulta, de acuerdo a los requerimientos de la DIGyND. • Elaborar identidad gráfica específica, línea discursiva y materiales informativos, de acuerdo a los requerimientos de la DIGyND. • Garantizar que la comunicación sea clara, incluyente y accesible. • Garantizar la difusión amplia y territorial de la consulta. • Implementar campañas en medios tradicionales y digitales. • Establecer alianzas estratégicas con organizaciones y liderazgos sociales.

	• Monitorear el alcance y cobertura de la campaña. • Generar materiales audiovisuales explicativos. • Documentar la cobertura mediática. • Gestionar la transmisión en vivo a través de las redes sociales institucionales de los foros, cuando proceda.
Oficialía de Partes (OP)	• Recepción de propuestas escritas con registro de entrada, foliado y control documental. • Turnar a la DIGyND las propuestas recibidas.

V. Modalidades de Participación

La consulta se realizará mediante un esquema mixto:

1. Consulta digital

a) Micrositio especializado habilitado en el portal institucional del IETAM

Se habilitará un micrositio especializado dentro del portal institucional del IETAM para la recepción electrónica de propuestas escritas, el cual contará con formularios estructurados y espacios para adjuntar documentos, garantizando accesibilidad, sistematización automatizada de la información y condiciones de seguridad digital, facilitando así un mecanismo ágil, transparente y técnicamente trazable de participación ciudadana.

b) Cuestionario estructurado con preguntas cerradas y abiertas

La consulta se instrumentará a través de un cuestionario estructurado que combine preguntas cerradas, destinadas a obtener información cuantificable y comparable, con preguntas abiertas que permitan recabar opiniones, propuestas y argumentaciones cualitativas, asegurando así un equilibrio metodológico entre medición estadística y análisis sustantivo de contenidos, lo que facilitará una posterior sistematización técnica de los resultados.

Con el objeto de garantizar la inclusión y el acceso en condiciones de igualdad, la consulta digital contará con una versión accesible que incorpore criterios de lectura fácil, compatibilidad con lectores de pantalla y demás ajustes razonables que resulten necesarios, a fin de permitir la participación efectiva de personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad, conforme a los principios de no discriminación y accesibilidad universal.

2. Foros presenciales

La consulta se complementará mediante la realización de foros presenciales que funcionarán como espacios deliberativos estructurados, en los que las personas participantes podrán expresar opiniones, formular propuestas y plantear posicionamientos respecto al objeto de la consulta, bajo reglas previamente definidas que garanticen orden, respeto, igualdad en el uso de la palabra y accesibilidad, favoreciendo un diálogo plural y técnicamente conducido.

Se garantizará la realización de al menos un foro presencial en cada una de las regiones norte, centro y sur del Estado, como mínimo institucional obligatorio dentro del periodo consultivo, sin perjuicio de que puedan celebrarse más espacios de participación en función de la demanda, cobertura territorial o pertinencia temática, asegurando con ello una vía directa de intervención ciudadana que complemente el mecanismo digital y fortalezca la inclusión y representatividad del ejercicio.

Los foros que se lleven a cabo contarán con registro audiovisual y la elaboración de una relatoría técnica que documente de manera sistemática las intervenciones, propuestas y principales argumentos expuestos, a efecto de garantizar trazabilidad, transparencia y objetividad en la posterior etapa de sistematización y análisis, preservando en todo momento la protección de datos personales conforme a la normativa aplicable.

3. Recepción de propuestas escritas

a) Vía correo electrónico institucional

La recepción de propuestas escritas podrá realizarse mediante el envío de documentos al correo electrónico institucional habilitado específicamente para la consulta, mecanismo que permitirá la participación remota y formal de las personas interesadas, asegurando acuse de recibo, registro sistemático de la información y resguardo conforme a la normativa en materia de archivos y protección de datos personales.

b) Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Tamaulipas

Asimismo, las personas interesadas podrán presentar propuestas por escrito ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Tamaulipas, dentro de los horarios y plazos establecidos en la convocatoria, garantizando con ello una vía presencial formal, con

registro de entrada, foliado y control documental que otorgue certeza jurídica sobre la recepción de los planteamientos formulados.

VI. Contenido del Instrumento de Consulta

El cuestionario incluirá, entre otros, los siguientes ejes:

1. Identificación de barreras para integrar órganos desconcentrados

El cuestionario incluirá un eje orientado a identificar las barreras estructurales, normativas, administrativas, culturales o materiales que pudieran dificultar o limitar la participación de determinados grupos en la integración de los órganos desconcentrados del Instituto, con el propósito de reconocer obstáculos formales o de facto que incidan en el ejercicio pleno del derecho de acceso a cargos electorales en condiciones de igualdad.

2. Propuestas de acciones afirmativas

Se contemplará un apartado destinado a recabar propuestas concretas de acciones afirmativas que permitan revertir situaciones de desventaja estructural, tales como acciones compensatorias, criterios de priorización o mecanismos de inclusión específicos, con el objetivo de acelerar la igualdad sustantiva en la integración de los consejos distritales y municipales, conforme al marco constitucional y legal aplicable.

3. Requisitos que pudieran resultar excluyentes

El cuestionario incorporará preguntas dirigidas a identificar si alguno de los requisitos legales o reglamentarios vigentes para la integración de órganos desconcentrados pudiera generar efectos excluyentes directos o indirectos, permitiendo analizar su razonabilidad, proporcionalidad y compatibilidad con el principio de no discriminación y acceso igualitario a la función electoral.

4. Condiciones de accesibilidad y ajustes razonables

Se incluirá un eje relativo a las condiciones de accesibilidad y ajustes razonables necesarios para garantizar la participación efectiva de personas con discapacidad u otros grupos en

situación de vulnerabilidad, a fin de detectar requerimientos específicos en materia de infraestructura, comunicación, tecnología o procedimientos que deban implementarse para asegurar igualdad real de oportunidades.

5. Criterios de inclusión y representatividad

El cuestionario recabará opiniones sobre posibles criterios de inclusión y representatividad que fortalezcan la pluralidad y diversidad en la integración de los órganos desconcentrados, considerando factores como género, edad, pertenencia a grupos históricamente discriminados u otras variables relevantes, siempre dentro del marco constitucional y legal que rige la función electoral.

VII. Etapas del Proceso

Primera. Emisión de la Convocatoria a la Ciudadanía. Esta etapa constituye el acto formal de inicio del procedimiento consultivo y comprende la elaboración y aprobación por el Consejo General del Acuerdo que autoriza la realización de la Consulta, en el que se define su objeto, alcance, población destinataria, metodología, calendario y mecanismos de participación, así como la emisión y publicación de la Convocatoria pública correspondiente en los medios oficiales e institucionales, garantizando certeza jurídica, transparencia y máxima publicidad desde su inicio.

Segunda. Etapa informativa y reflexiva. Esta fase tiene por finalidad asegurar que las personas destinatarias cuenten con información suficiente, clara, accesible y oportuna sobre el objeto y alcances de la Consulta, mediante la difusión pública de la convocatoria a través de los medios institucionales, micrositio específico, redes sociales y demás canales pertinentes, así como, en su caso, la realización de actividades informativas que permitan generar un proceso deliberativo previo que garantice una participación libre, consciente e informada.

Tercera. Etapa Consultiva. Corresponde al momento sustantivo del ejercicio participativo, durante el cual se recaban opiniones, propuestas y posicionamientos de las personas destinatarias mediante los mecanismos previamente definidos, tales como foros, cuestionarios digitales, recepción de escritos o cualquier modalidad accesible habilitada,

garantizando condiciones de igualdad, respeto, accesibilidad, registro formal de intervenciones y protección de datos personales.

Cuarta. Etapa de Sistematización y análisis técnico de resultados. En esta etapa se realiza el procesamiento metodológico, técnico y jurídico de la información recabada, mediante la clasificación, ordenamiento y análisis cualitativo y cuantitativo de las opiniones y propuestas, identificando coincidencias, áreas de consenso, disensos y posibles líneas de acción, así como valorando su viabilidad normativa y operativa conforme al marco constitucional y legal aplicable.

Quinta. Etapa de elaboración de informe y hallazgos. Concluido el análisis técnico, se elabora el Informe Final de Resultados de la Consulta, en el que se describen la metodología aplicada, los mecanismos de participación utilizados, el número de personas participantes, los principales hallazgos y conclusiones, así como las recomendaciones técnicas que, en su caso, sirvan de base para la adopción de determinaciones posteriores por parte del Consejo General, garantizando transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.

VIII. Protección de datos personales

El IETAM pondrá a disposición de las personas participantes el aviso de privacidad, de forma física y electrónica, asimismo, protegerá los datos personales recabados durante el proceso, aplicando la normativa de transparencia y protección de datos; previo a la publicación de materiales en el micrositio, se realizará revisión para evitar datos identificables.

XI. Casos no previstos

Los casos no previstos en la metodología serán atendidos por la instancia coordinadora.

XII. Cronograma general

Como parte integral de la presente Metodología, se incorpora un cronograma de actividades, en el cual se establecen de manera ordenada las etapas, acciones, plazos y áreas responsables para la organización, desarrollo y seguimiento de la consulta dirigida a personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas mayores y

personas jóvenes. Dicho cronograma constituye un instrumento de planeación y control que permite dar certeza sobre la temporalidad del proceso consultivo, garantizar la adecuada coordinación interinstitucional entre las áreas del Instituto Electoral de Tamaulipas involucradas y asegurar el cumplimiento oportuno de cada una de las fases previstas para la implementación, sistematización y presentación de los resultados de la consulta.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONSULTA				
N°	ÁREA	ACCIONES	Periodo	
			Inicio	Término
1	ETAPA 1. Aprobación de la convocatoria a la ciudadanía			
1.1	CIGyND	Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo por la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación	05/03/2026	05/03/2026
1.2	CG	Aprobación del Acuerdo por el Consejo General	06/03/2026	06/03/2026
1.3	SE	Publicación del Acuerdo, Metodología y Convocatoria	06/03/2026	
1.4	DTIC	Habilitación del micrositio y cuestionario digital	06/03/2026	05/04/2026
2	ETAPA 2. Etapa informativa y reflexiva			
2.1	UCIyVTE, DIGyND y DEECDyC	Difusión en redes, medios institucionales y organizaciones civiles de la Convocatoria	06/03/2026	05/04/2026
2.2	DIGyND y DEECDyC	Reuniones informativas con OSC, academia y colectivos	06/03/2026	05/04/2026
2.3	DEOLE y UCIyVTE	Publicación de materiales explicativos sobre órganos desconcentrados	06/03/2026	05/04/2026
3	Etapa 3. Etapa consultiva			
3.1	DTIC	Apertura del cuestionario digital	06/03/2026	05/04/2026
3.2	OP y DIGyND	Recepción de propuestas escritas	06/03/2026	27/03/2026
3.3	DIGyND y DEECDyC	Realización de foros presenciales	18/03/2026	25/03/2026
4	Etapa 4. Sistematización y análisis			

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA CONSULTA				
N°	ÁREA	ACCIONES	Periodo	
			Inicio	Término
4.1	DTIC	Descarga y resguardo de base de datos	06/04/2026	06/04/2026
4.2	DIGyND	Clasificación y análisis	06/04/2026	08/04/2026
5	Etapa 5. Elaboración de informe final			
5.1	DIGyND	Elaboración del Proyecto de Informe Final	08/04/2026	13/04/2026
5.2	CIGyND	Presentación ante Comisión de Igualdad	15/04/2026	15/04/2026
5.3	CG	Presentación ante Consejo General	17/04/2026	17/04/2026

CG. Consejo General

CIGND. Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

SE. Secretaría Ejecutiva

DIGyND. Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación

DEECDyC. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

DEOLE. Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral

DTIC. Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

UCIyVTE. Unidad de Comunicación Institucional y Voto Tamaulipeco en el Extranjero

OP. Oficialía de Partes

XIII. Cuestionario

Con la finalidad de ampliar los mecanismos de participación y facilitar el acceso a la consulta, se habilitará en el micrositio institucional del Instituto Electoral de Tamaulipas un cuestionario en línea, mediante el cual las personas pertenecientes a los grupos destinatarios de la consulta podrán emitir sus opiniones, propuestas y aportaciones respecto del diseño e implementación de acciones afirmativas para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto.

El contenido del cuestionario atiende criterios de lenguaje claro, accesibilidad y pertinencia, a efecto de recabar información cualitativa y cuantitativa que permita la adecuada sistematización y análisis de los resultados de la consulta.

El cuestionario para la consulta dirigida a personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas mayores y personas jóvenes se encuentra estructurado en tres secciones y nueve apartados, organizados de manera progresiva para recabar información general, identificar barreras de participación y recoger propuestas orientadas al diseño de

posibles acciones afirmativas en la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Tamaulipas.

La Sección I. Preguntas comunes comprende los Apartados 1 al 7, que incluyen: información general y consentimiento mediante aviso de privacidad; perfil de la persona participante; interés y experiencia respecto de los consejos distritales y municipales del IETAM; identificación de barreras que podrían dificultar la participación; revisión de requisitos actuales para integrar dichos órganos; propuestas de acciones afirmativas; y condiciones de accesibilidad e inclusión.

La Sección II. Preguntas diferenciadas por grupo, correspondiente al Apartado 8, contiene reactivos específicos para cada población participante, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas mayores y personas jóvenes, a fin de profundizar en las experiencias particulares, necesidades de inclusión y posibles medidas de apoyo que faciliten su participación en espacios de decisión pública.

Finalmente, la Sección III. Comentarios finales, integrada por el Apartado 9, contempla preguntas abiertas dirigidas a todas las personas participantes para recabar reflexiones adicionales, identificar barreras culturales o institucionales y recibir propuestas que contribuyan a fortalecer la inclusión y la participación efectiva en la integración de los consejos distritales y municipales del Instituto. Por lo que se anexa a continuación:

CUESTIONARIO PARA LA CONSULTA DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS JÓVENES, PARA RECABAR OPINIONES Y PROPUESTAS ORIENTADAS EN SU CASO, AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS,

SECCIÓN I. PREGUNTAS COMUNES

APARTADO 1. INFORMACIÓN GENERAL Y CONSENTIMIENTO

1.1 Aviso breve de privacidad



El Instituto Electoral de Tamaulipas utilizará la información recabada exclusivamente para fines estadísticos, técnicos y de análisis relacionados con la presente Consulta. No se publicarán datos personales identificables.

☐	He leído el aviso de privacidad y acepto participar voluntariamente.
--------------------------	--

(Obligatoria para continuar)

APARTADO 2. PERFIL DE LA PERSONA PARTICIPANTE

2.1 ¿A cuál grupo pertenece? (opción múltiple)

☐	Persona con discapacidad
☐	Persona de la diversidad sexual
☐	Persona mayor (60 años o más)
☐	Persona joven (18 a 29 años)
☐	Organizaciones de la sociedad civil vinculadas a dichos grupos
☐	Académicos y especialistas en inclusión y derechos humanos

(Se podrá elegir más de una opción de ser necesario)

(Obligatoria para continuar)

Para personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual, adicionalmente se habilitará un recuadro que diga:

☐	Bajo protesta de decir verdad, hago de conocimiento que soy una persona con discapacidad.
☐	Bajo protesta de decir verdad, hago de conocimiento que soy una persona de la diversidad sexual

(Obligatoria para continuar)

Para las quienes elijan persona mayor o persona joven, adicionalmente se habilitará un recuadro para que añada la Clave Única de Registro de Población.

CURP	
------	----------------------

(Obligatoria para continuar)

Para quienes elijan Organizaciones de la sociedad civil vinculadas a dichos grupos, adicionalmente deberán capturar el nombre de la organización, así como su objeto social

Nombre de la organización	
Objeto social	

En cuanto al registro de Académicos y especialistas en inclusión y derechos humanos, deberán capturar la institución de procedencia, así como la línea de investigación que atienden.

Institución de procedencia	
Línea de investigación	

2.2 Municipio de residencia:

(Elegirá uno del listado de municipios)

2.3 Edad:

	18–21
	22–25
	26–29
	30–44
	45–59
	60–69
	70–79
	80 o más

2.4 Género:

	Femenino
	Masculino
	No binario
	Prefiero no decir

APARTADO 3. INTERÉS Y EXPERIENCIA

3.1 ¿Conoce qué son los consejos distritales y municipales del IETAM?

Sí

No

3.2 ¿Le interesaría integrar uno de estos órganos?

Sí

No

Tal vez

3.3 ¿Ha participado antes en el proceso de selección o integración de algún consejo municipal o distrital del IETAM?

Sí

No

Especifique

APARTADO 4. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS

4.1 ¿Qué factores podrían dificultar la participación de su grupo en la integración de órganos desconcentrados?

(Múltiple selección, habilitar descripción para que de manera voluntaria no obligatoria exprese en respuesta abierta)

	Falta de información
	Requisitos legales complejos
	Barreras físicas
	Barreras digitales
	Discriminación
	Falta de confianza institucional
	Falta de experiencia previa
	Otro:

4.2 Desde su experiencia, describa brevemente las principales barreras que enfrentan las personas de su grupo para participar en espacios públicos de toma de decisiones.

(Respuesta abierta)

APARTADO 5. REVISIÓN DE REQUISITOS

5.1 ¿Considera que algún requisito actual para integrar consejos distritales o municipales podría resultar excluyente para su grupo?

Sí

No

No lo sé

5.2 En caso afirmativo, explique cuál requisito y por qué considera que podría ser excluyente.

(Respuesta abierta)

APARTADO 6. PROPUESTAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS

6.1 ¿Considera necesario implementar acciones afirmativas destinadas a corregir desigualdades estructurales y garantizar la igualdad de grupos históricamente discriminados en el ejercicio de sus derechos para su grupo?

Sí

No

No lo sé

6.2 ¿Qué tipo de medidas considera adecuadas?

(Múltiple selección, habilitar descripción para que de manera voluntaria no obligatoria exprese en respuesta abierta)

	Reserva de espacios
	Criterios de priorización para integración
	Adecuación de espacios físicos, materiales

	Capacitación previa
	Sensibilización institucional
	Simplificación de trámites
	Otros

APARTADO 7. ACCESIBILIDAD Y CONDICIONES DE INCLUSIÓN

7.1 ¿Qué apoyos o ajustes facilitarían la participación de su grupo?

(Múltiple selección, habilitar descripción para que de manera voluntaria no obligatoria exprese en respuesta abierta)

	Información en lenguaje sencillo
	Formatos accesibles
	Intérprete de lengua de señas mexicana
	Espacios físicos accesibles
	Plataforma digital sencilla
	Apoyo tecnológico
	Capacitación introductoria
	Otro:

7.2 ¿Qué debería hacer el IETAM para garantizar un ambiente libre de discriminación dentro de los órganos electorales?

(Respuesta abierta)

SECCIÓN II. PREGUNTAS DIFERENCIADAS POR GRUPO

(El sistema muestra solo la sección correspondiente como APARTADO 8 en cada grupo)

APARTADO 8. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

8.1 Tipo de discapacidad:

	Motriz
--	--------

	Visual
	Auditiva
	Intelectual
	Psicosocial
	Otra
	Prefiero no decir

(Múltiple selección)

8.2 ¿Qué ajustes razonables deberían contemplarse dentro de las acciones afirmativas para garantizar igualdad real a las personas con discapacidad?

(Respuesta abierta)

8.3 Desde su experiencia personal, ¿qué cambios específicos debería realizar el IETAM para que una persona con discapacidad pueda integrar un Consejo Distrital o Municipal en igualdad de condiciones?

(Respuesta abierta)

8.4 ¿Ha vivido alguna situación que le haya desalentado a participar en espacios públicos o institucionales? Si desea, descríbala brevemente.

(Respuesta abierta)

8.5 Si el IETAM implementara acciones afirmativas, ¿qué características considera que deberían tener para que sean justas y efectivas?

(Respuesta abierta)

APARTADO 8. PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL

8.1 ¿Ha percibido discriminación en espacios institucionales?

Sí

No

8.2 ¿Qué acciones ayudarían a fortalecer la confianza institucional?

(Respuesta abierta)

8.3 Desde su perspectiva, ¿qué factores podrían generar desconfianza o inhibir la participación de personas de la diversidad sexual en órganos electorales?

(Respuesta abierta)

8.4 ¿Qué acciones concretas podría implementar el IETAM para garantizar un ambiente libre de discriminación dentro de los órganos desconcentrados?

(Respuesta abierta)

8.5 ¿Considera importante que los órganos electorales reflejen la diversidad social?

Si

No

¿Por qué?

(Respuesta abierta)

APARTADO 8. PERSONAS MAYORES Y JÓVENES

8.1 ¿Ha sentido que la edad puede ser un obstáculo para participar en espacios públicos? Explique brevemente.

Si

No

¿Por qué?

8.2 ¿Qué cambios harían más accesible el proceso de designación para personas de su grupo?

(Respuesta abierta)

SECCIÓN III. COMENTARIOS FINALES

APARTADO 9. COMENTARIO FINALES

Preguntas comunes para todos los grupos

9.1 Desde su experiencia, ¿qué barreras culturales o institucionales enfrentan las personas de su grupo para acceder a espacios de decisión pública?

(Respuesta abierta)

9.2 Considera que el grupo al que pertenece no es tomado en cuenta para la integración de los órganos desconcentrados del IETAM

Si

No

¿Por qué?

9.3 En caso de que se aprobaran acciones afirmativas para el grupo al que pertenece, ¿participaría en los procesos de designación para la integración de los consejos distritales y municipales?

(Respuesta abierta)

9.4 ¿Desea agregar alguna propuesta adicional para mejorar la inclusión en la integración de los órganos desconcentrados del IETAM?

(Respuesta abierta)